



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00019-00
DEMANDANTE:	GUILLERMO LEON GÓMEZ CARDONA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO, ORDENA REINTEGRAR EL EXPEDIENTE ANTE EL SUPERIOR FUNCIONAL.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. Ahora bien, encuentra el despacho que es necesario ordenar que se reintegre el expediente de la referencia ante **La Secretaría Del Tribunal Superior De Medellín Sala Laboral**, para que se adopte la medida que considere pertinente, lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se les remitió el pasado 07 de diciembre del año 2021, para que procedieran de conformidad con el recurso de alzada interpuesto en audiencia pública, **no obstante**, el expediente fue reintegrado al correo institucional del despacho (de manera electrónica) el día siete (07) de julio del año en curso, pero al verificar la documental que acompaña la decisión de segunda instancia se encuentra que se anexo una decisión del pasado 05 de abril del año 2022, proferida por **La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Medellín**, misma que **no corresponde al proceso de la referencia** ya que se trata de un radicado y juzgado distinto, las partes también difieren del caso en concreto, nótese que la sentencia anexa es del proceso con radicado

único nacional 05001-31-05-**013-2020-00019**-00, donde son partes la señora **LIDA PATRICIA UPEGUI VERA** contra el señor **ANDRÉS FELIPE SALAZAR LÓPEZ**.

En consecuencia, procédase a reintegrar el expediente a la menor brevedad ante la Secretaría Del Tribunal Superior De Medellín Sala Laboral, **para que procedan de conformidad**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d3d2de46b65f4ba74816d9b593d4401267c52ca683b1ce86aebc220faf369f**

Documento generado en 01/08/2022 02:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>